



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de junio de 2021, el presupuesto general y las bases de ejecución, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santa Cruz de la Zarza, 9 de junio de 2021.–El Alcalde, Tomás Lorenzo Martínez.

N.º I.-2922